Malaga

[illegible]

[illegible] mil lec U lec u

[illegible]

[illegible] que

[illegible]

[illegible]

[illegible] ~ de lo que se

[illegible] hubiese de

[illegible] villa ~ sus terminos. A otro dan

[illegible] que fue receptor. Diego de Gamarra quatro mil

[illegible] ruy U

[illegible] ~ molinos del

[illegible] ~ astorga del año

[illegible] ~ [illegible] al mis de [illegible] Diego

[illegible] Vecino de la Vanesa. Lo recontado del

[illegible] obpado. Il año ~ se le carcaiaron. Junto a la Alcan

[illegible] que se le hizo en la quenta que dio de los fuetos ~

[illegible] Un el

de derecho de los Varios de Salas de los años de mill ~ qu

[illegible] ~ quarenta ~ año quinis ~ anquenta ~

[illegible] en satisfaz de doc mill. ~ quatro cientos mis

de 3 meses de con ~ astorga

Por las rentas de las de 3 meses de xi con ~ astorga del

año de que fue recaudador Diego de Ramirez.

quarenta mill ~ se ~ cientos mis con derecho

de officiales ~ con quatro cientos mis se los